



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3011/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 1370/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ PASE A PLANTA DE TRABAJADORES"; y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso de personal a la planta permanente del Municipio, se encuentra regulado en el "Estatuto de los Trabajadores Municipales" en su Capítulo II titulado "Ingreso" y en la Ordenanza Nº 11.536/2010, donde se estableció que la creación de todo cargo de planta permanente debe ser aprobada y autorizada por Ordenanza Municipal, debiendo contemplarse en su creación los aspectos funcionales y presupuestarios del mismo, y que para la aprobación y autorización del cargo, será necesaria la presentación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de un informe previo que fundamente y justifique la necesidad de la creación del mismo.

Que desde el dictado del Decreto Nº 3825/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 10 de septiembre del año 2019 se produjeron hasta el día 31 de marzo del año 2021 CINCUENTA Y DOS (52) bajas motivadas por renunciaciones, fallecimientos, jubilaciones, provocando una considerable disminución de la planta permanente, ante lo cual resulta imperioso cubrir las vacantes generadas.

Que no obstante, se indica que en Decreto Nº 3825/2019, de las CIENTO TRES (103) vacantes informadas en Expediente Nº 7158/2018, ingresaron CIENTO DOS (102), lo que indica UNA (1) vacante en el anterior ingreso, haciendo un total de CINCUENTA Y TRES (53) vacantes para ocupar la Planta Permanente.

Que corresponde destacar que el ingreso a planta permanente para el personal contratado requiere que el mismo reúna condiciones de antigüedad, solicitando informes a las distintas Secretarías y Direcciones donde se comunique asistencia y puntualidad, conducta personal y grupal, desempeño en sus funciones, relaciones interpersonales, sentido de pertenencia con la institución a la que representa y compromiso con el trabajo encomendado.

Que asimismo, esta Administración dio intervención a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, la cual aconsejó realizar un examen escrito del tipo múltiple choice, en donde se evalúen los conocimientos de los derechos y obligaciones de los potenciales candidatos, brindándose para tal caso el material de estudio y capacitaciones a cargo de esta Administración.

Que la Dirección de Personal elaboró, en base a los informes remitidos por cada superior jerárquico y en base a la antigüedad que posee cada agente, un orden de mérito, y el día 15 de octubre del año 2021 se realizó el examen propuesto y aprobado por esta Administración. Por otro lado, lo mismo se efectuó para la trabajadora Patricia Bárbara Vanesa SCHOL el día 27 de octubre del año 2021, en atención a su ausentismo por enfermedad a la primera instancia del examen.

Que por otra parte los trabajadores Norberto Sebastián DOMÍNGUEZ y Carina Alejandra CARBONI, expresaron la imposibilidad de asistir a las DOS (2) instancias habilitadas para el examen, adjuntando la documental respaldatoria.

Que mediante Dictamen Nº 78/2021, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, en base lo antes expuesto, resuelve aprobar el listado definitivo y de los CINCUENTA Y TRES (53) cargos vacantes a ocupar la Planta Permanente e incorporar a CINCUENTA Y UN (51) trabajadores y trabajadoras a la misma, dejando en suspenso el ingreso de los trabajadores Norberto Sebastián DOMÍNGUEZ y Carina Alejandra CARBONI.

Que en el caso, no se configuran las circunstancias previstas en la Ordenanza Nº 11.536/2010, por cuanto no se trata de incrementos en la planta permanente ni de creación de



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3011/2021

cargos, -supuestos que deben ajustarse al procedimiento especial previsto en esta norma-, sino sólo de cubrir las vacancias, por lo tanto, no corresponde aplicar el régimen instaurado en la referida Ordenanza, encontrándose el Departamento Ejecutivo Municipal en condiciones de dictar el presente acto administrativo.

Que por lo expuesto, esta Administración entiende pertinente incorporar a su planta permanente, a fin de cubrir las vacantes generadas, a aquellos empleados de planta contratada que reúnan las condiciones formales y que, conforme la minuciosa e integral evaluación y análisis realizado, acrediten aptitud, idoneidad, eficiencia, antecedentes laborales, buen desempeño, compromiso, buena conducta, contracción al trabajo para las funciones encomendadas, habiéndose considerado también las necesidades funcionales y operativas de la Administración Municipal.

Que resulta oportuno dejar sentado que para la confirmación como personal de planta permanente deberá transcurrir el término de UN (1) año, a partir del ingreso del agente en la misma, por acto expreso de la administración, conforme lo establece el artículo 8º del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales.

Que reiteradas y concordantes interpretaciones ha realizado nuestro Máximo Tribunal Judicial Provincial dejando sentado que el sólo hecho del mero transcurso del tiempo no trastoca ni altera por sí mismo la situación de revista de aquellas personas que se encuentran bajo la modalidad de contratados -quienes por otra parte han consentido voluntariamente esta situación-, y que es potestad de la Administración Pública disponer el pase a planta permanente de aquellos que mas allá del tiempo han acreditado suficientes aptitudes personales.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE el INGRESO A PLANTA PERMANENTE con retroactividad al día 1º de noviembre del año 2021 de los trabajadores y trabajadoras que a continuación se detallan, quienes ingresarán en los escalafones y categorías que en cada caso se indican:

SECRETARÍA DE GOBIERNO			
Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
3144	PESCE DANIELA CRISTINA	27-33014299-0	Administrativo 7º
	DIR. LEGAL Y TÉCNICA		
3028	GAITÁN MARÍA GIMENA	27-35444967-1	Administrativo 7º
	DIR. DE PERSONAL		
2804	ASSI YAIR	20-28750002-6	Profesional 6º
3045	HERNER PATRICIA ESTELA	27-29466061-0	Profesional 6º
	DIR. DE TRÁNSITO		
3141	BENTANCOUR MARÍA JAQUELINA	27-35116419-6	Administrativo 7º
2952	GALLI MARIANA ELIZABETH	27-29466293-1	Administrativo 7º
2951	GONZÁLEZ CARINA ALEJANDRA	23-34938586-4	Administrativo 7º
2953	LAMAS EZEQUIEL MARTÍN	20-33014005-5	Administrativo 7º
	ÁREA HABILITACIONES		
3022	TAGNIANI JÉSICA ROMINA	27-34418697-4	Administrativo 7º
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD		



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3011/2021

Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
	COND. EJEC. DES. SOCIAL Y SALUD		
2687	CANO MARÍA EUGENIA	27-29630101-4	Administrativo 7°
2964	RODRÍGUEZ MARINA	27-24245482-6	Profesional Categ. 6°
	DIR. DE AMBIENTE		
2264	SÁNCHEZ RENZO	23-29766504-9	Profesional Categ. 6°
2909	GARCÍA MAIRA XIMENA	27-36563871-9	Administrativo 7°
2621	VILLARREAL SERGIO DAMIÁN	20-36318460-0	Operario 7mo
	ÁREA NIÑEZ		
2612	MARCHESINI LORENA NOEMÍ	27-36563941-3	Profesional Categ. 7
3131	SCHOL PATRICIA BÁRBARA VANESA	27-27158427-5	Profesional Categ. 7
	ÁREA ADULTO MAYOR		
2987	URBINI NICOLÁS JUAN MARTÍN	20-34938619-5	Administrativo 7°
	SECRETARÍA DEL HÁBITAT		
Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
	ÁREA CEMENTERIO NORTE		
3156	BALBUENA MARIO FABIÁN	20-26377631-4	Operario 7°
	DIR. DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TEC.		
2577	ECHAZARRETA LUIS GUSTAVO	20-33014223-6	Administrativo 7°
3043	MARTINELLI DARÍO	23-33014221-9	Administrativo 7mo
3152	MAZAEDA DIEGO RAMÓN	20-28699061-5	Profesional Categ. 7
3134	RUALANDE MAURO OSCAR	23-31112541-9	Administrativo 7mo
2912	KROH JENNIFER JANET	27-36209334-7	Administrativo 7mo
	DIR. DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS		
3019	RIVOLLIER ELADIA MARÍA	27-28358829-2	Profesional Categ. 6°
	DIR. DE VIVIENDAS		
2968	HILT ALEJANDRO ENRIQUE	20-22088813-5	Operario 7°
	DIR. DE ESPACIOS PÚBLICOS		
2983	BONDIUK ZIEGLER GREGORIO SAMUEL	23-32454019-9	Operario 7°
	SECRETARÍA DE HACIENDA Y POLITICA ECONÓMICA		
Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
	DIR. DE RENTAS		
2629	PROCURA MARÍA PIERINA	27-36101791-4	Administrativo 7°
2773	DELGUI GASTÓN JOSÉ	20-30485350-7	Profesional Categ. 6°
	TESORERÍA		
3036	MOREYRA ROBERTO MIGUEL	20-24118321-2	Administrativo 7°
	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		
Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
	DIR. DE OBRAS SANITARIAS		
3014	AGUIAR SILVIO MANUEL	20-27812990-0	Operario 7°
2957	MUÑOZ, ALBERTO MARTÍN	20-25031362-5	Operario 7°
3010	PLAZA ARIEL SEBASTIÁN	20-30859392-5	Operario 7°
3149	RIVERO OSCAR ANIBAL	20-34660561-9	Operario 7°
3150	VERA LUIS DANIEL	20-28948820-1	Operario 7°
2827	BAIGORRIA FACUNDO JAVIER	20-37193124-5	Operario 7°
3139	DELLA GIUSTINA LUIS EDGARDO	20-17053909-6	Profesional Categ. 6°



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3011/2021

2486	PROCURA FRANCISCO	23-34418800-9	Profesional Categ. 6º
3027	DE LOS SANTOS FERNANDO LUIS	20-31567404-3	Operario 7º
3017	DOELLO CÉSAR ERNESTO	20-24156833-5	Operario 7º
2956	LABORDE, JAVIER ERNESTO	20-25937356-6	Operario 7º
2992	LÓPEZ ERNESTO MARCELO	20-21835876-5	Operario 7º
	COND. EJEC. HIGIENE URBANA		
3132	GUILLETTI FACUNDO NICOLÁS	20-31112891-5	Operario 7º
3133	OSUNA MAXIMILIANO DANIEL	20-35445298-8	Operario 7º
SECRETARÍA DEL PODER POPULAR			
Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
	PODER POPULAR		
3023	SANDOVAL MARÍA LAURA	27-31411509-6	Administrativo 7º
2770	ZAPATA CARLOS ANDRÉS	20-30485500-3	Administrativo 7º
	DIR.DE CULTURA		
683	FAIAD ALICIA MARCELA	27-20243298-6	Administrativo 7º
3044	PIANA MARÍA DEL PILAR	27-33416417-4	Profesional Categ. 6º
SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO			
Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
2962	CAMPOSTRINI LORENA SOLEDAD	27-31567209-6	Profesional Categ. 6º
2979	CASTRO HÉCTOR JESÚS	20-32815224-0	Administrativo 7º
2690	GONZÁLEZ JUAN IGNACIO	23-30623832-9	Administrativo 7º
2809	VELÁZQUEZ JÉSICA AYELÉN	27-35710417-9	Administrativo 7º

ARTÍCULO 2º.- DÉJESE en suspenso la promoción a Planta Permanente de los trabajadores Norberto Sebastián DOMÍNGUEZ y Carina Alejandra CARBONI, hasta tanto la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina se expida al respecto mediante los procedimientos previstos en auto.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese el presente con copias al personal indicado en el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal